

RESOLUCIONES QUE ADOPTÓ LA NOVENA ASAMBLEA GENERAL DE LA UICN

Lucerna, Suiza, 2 de junio de 1966

16. El Parque Nacional Salonga del Congo (Kinshasa)

Conscientes de que ha existido por mucho tiempo un proyecto para establecer un Parque Nacional en la cuenca fluvial del Saronga en el área de bosque lluvioso ecuatorial,

recordando la declaración que hizo el representante del Gobierno del Congo en la 8ª Asamblea General en Nairobi y

conociendo el agudo interés del Gobierno de la República Democrática del Congo por los problemas de establecer y mantener parques nacionales en el país,

la **9ª Asamblea General de la UICN**, reunida en Lucerna en junio de 1966

recomienda que el Parque Nacional Saronga debería establecerse ya con la menor demora posible.